

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO Y MOVIMIENTOS EN FONDOS Y FIDEICOMISOS

- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 74 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 (PEF), se informa que durante el primer semestre del 2002 no se autorizaron adecuaciones presupuestarias cuyos montos hayan representado una variación mayor al 10 por ciento del presupuesto total de alguno de los ramos o entidades, o que hayan representado individualmente un monto mayor al 1 por ciento del gasto programable.
- En lo que se refiere a la evolución de los ingresos presupuestarios respecto al calendario original, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del presente, durante el primer semestre del año se observa una reducción de 15 mil 258 millones de pesos.

Cabe destacar que la pérdida de ingresos del primer semestre con respecto al calendario original fue menor a la registrada durante el primer trimestre del año debido, principalmente, a la recuperación de los ingresos asociados a la actividad petrolera. Por ello, a partir de junio el Ejecutivo restituyó la mitad de los recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) que fueron contemplados en el ajuste al gasto público informado a la H. Cámara de Diputados el pasado 23 de abril.

CUADRO 1 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia Nominal
	Programa ^{1/}	Observado ^{2/}	
TOTAL	686,100.0	670,842.3	-15,257.7
Incisos (a) y (b)	179,371.8	193,034.5	13,662.7
PEMEX	66,021.4	76,946.4	10,925.0
CFE	50,617.1	50,254.0	-363.1
LFC	1,297.9	1,632.4	334.4
CAPUFE	713.5	2,885.8	2,172.4
LOTENAL	375.2	370.5	-4.7
IMSS	48,747.1	49,213.7	466.6
ISSSTE	11,599.6	11,731.6	132.0
Incisos (c)	7,653.1	9,162.6	1,509.5
Derechos ^{2/}	7,653.1	9,162.6	1,509.5
Incisos (d)	2,521.8	1,162.4	-1,359.4
Productos ^{3/}	2,521.8	1,162.4	-1,359.4
Incisos (e)	32.1	44.3	12.2
Productos ^{4/}	32.1	44.3	12.2

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal
	Programa ^{1./}	Observado ^{p./}	
Incisos (f)	188.7	117.9	-70.8
Aprovechamientos ^{5./}	188.7	117.9	-70.8
Incisos (g)	8,961.3	20,914.0	11,952.7
Aprovechamientos ^{6./}	8,961.3	20,914.0	11,952.7
Incisos (h)	7,000.0	6,142.4	-857.6
Aprovechamientos ^{7./}	7,000.0	6,142.4	-857.6
Incisos (i)	55.5	20.3	-35.2
Derechos ^{8./}	28.6	20.3	-8.3
Productos ^{9./}	25.8	0.0	-25.8
Aprovechamientos	1.1	0.0	-1.1
Incisos (j)	480,315.7	440,244.0	-40,071.7
Tributarios	413,148.7	380,822.2	-32,326.5
ISR	193,155.6	174,277.5	-18,878.1
IVA	112,366.8	106,992.3	-5,374.5
IEPS	75,913.0	71,652.2	-4,260.8
Bienes y servicios suntuarios	3,954.0	811.1	-3,142.9
Importación	13,562.3	11,936.2	-1,626.1
Otros ^{10./}	14,197.0	15,152.9	955.9
No Tributarios	67,167.0	59,421.7	-7,745.2
Derechos	57,768.1	49,681.1	-8,087.0
Sobre extracción de petróleo	40,067.2	33,180.4	-6,886.8
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	16,930.7	15,852.0	-1,078.7
Adicional sobre la extracción de petróleo	770.2	648.7	-121.5
Aprovechamientos	8,751.8	8,999.5	247.7
Rendimientos Excedentes de Pemex	0.0	-1,147.1	-1,147.1
Remanente de Operación de Banxico	0.0	0.8	0.8
Otros ^{11./}	8,751.8	10,145.8	1,394.0
Otros ^{12./}	647.1	741.2	94.1

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Publicado en el D.O.F. del 31 de enero del 2002.

2./ Incluye derechos enterados por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3./ Incluye todos los productos, con excepción de la enajenación de bienes inmuebles y las utilidades.

4./ Incluye enajenación de bienes inmuebles.

5./ Incluye indemnizaciones.

6./ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7./ Incluye desincorporaciones.

8./ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y de la Presidencia de la República.

9./ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y de la Presidencia de la República.

10./ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación, sustitutivo del crédito al salario, accesorios y otros.

11./ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12./ Incluye el resto de productos y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En lo que respecta a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, durante el segundo trimestre de 2002 se obtuvieron 45 millones de pesos correspondientes a intereses generados y se registró una salida de recursos por 170 millones de pesos, los cuales se depositaron en la Tesorería de la Federación y se registraron como aprovechamientos. De esta forma se cumplió con el artículo 21 del

PEF ante la caída de los ingresos por exportación de petróleo registrada en el primer trimestre del año. El saldo del Fondo, al 30 de junio de 2002, se ubicó en 71 millones de pesos.

4. En cumplimiento con los artículos 17 y 74 fracción VIII del PEF, se informa que durante el primer semestre del presente ejercicio se inscribió el fideicomiso Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), al que se le otorgó la clave de registro 220850001271. Este fondo es coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y tiene por objeto la administración de los bienes expropiados, a través de los medios financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios. Durante el segundo trimestre no se inscribió en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal ningún fideicomiso considerado entidad paraestatal.
5. De conformidad con la establecido en el artículo 5 y Quinto transitorio del PEF, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades al 30 de junio de este año asciende a 1 mil 485 millones de pesos.